

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Delegación Provincial de Madrid de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles para celebrar una tómbola de carácter benéfico en esta capital.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 23 de abril último se autoriza a la Delegación Provincial de Madrid de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles para celebrar una tómbola de carácter benéfico en esta capital, cuya duración será del 20 de mayo en curso al 30 de junio próximo, y en la que habrán de expedirse 500.000 boletos, al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiéndose sujetar los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demas que corresponda.

Madrid 25 de mayo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.988.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifican errores en un anuncio de concurso para la adjudicación de obras publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1963.

El «Boletín Oficial del Estado» número 125 de fecha 25 de mayo de 1963, en sus páginas 8601 y 8602 inserta resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación por el sistema de concurso de ocho obras, en cuya publicación se ha padecido diversos errores que quedan subsanados en la forma que a continuación se indica:

Dice: «Expediente 112.29.63.—Provincia: Palencia.—Anualidades: 1964, 10.000.000 de pesetas». Debe decir: «Expediente 112.29.62.—Provincia: Palencia.—Anualidades: 1964, 10.453.372,63 pesetas»

Siendo todos los demás datos iguales.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Pastoriza González para la ocupación de una parcela de 1.293,75 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz.

De Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Pastoriza González para ocupar una parcela de 1.293,75 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz para la instalación de un taller mecánico para reparaciones navales, con sujeción a las condiciones impuestas en la mencionada Orden.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de abril de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Lora del Río y Osuna (expediente núm. 5.352), provincia de Sevilla, a «Empresa Ruiz, S. L.», por cesión a su favor de los derechos de los peticionarios don Angel y don Francisco Ruiz de los Santos, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Lora del Río y Osuna, de 67 kilómetros de longitud, pasará por La Campana, Puentes de Andalucía y Lantejuela, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Lora del Río y La Campana, y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Una expedición entre Lora del Río y Osuna y otra expedición entre Osuna y Lora del Río.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 28 y 30 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,67 pesetas viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,10 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1963, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—2.507.

Servicio entre Villamayor de Santiago y Los Hinojosos (expediente núm. 6.177), como hijuela del (V-1918:CU-M-71) entre Madrid y Villamayor de Santiago, a don Gregorio Ruiz Cárdenas, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Villamayor de Santiago y Los Hinojosos, de 18 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y sin prohibiciones de tráfico alguno, salvo en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en oración de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días sin excepción: Una expedición entre Madrid y Los Hinojosos y otra expedición entre Los Hinojosos y Madrid.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1918:CU-M-71).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio base (V-1918:CU-M-71).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1963, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—2.508.

Servicio entre Alcora y Ribesalbes (expediente núm. 7.180), como hijuela, del que es concesionario, entre Puebla de Arenoso y Castellón, con hijuela de Argelita a Ludiente (V-1120-CS-29), a «Autobuses Furio, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Alcora y Ribesalbes, de 10 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones todos los días laborables:

Tres expediciones de ida y vuelta entre Ribesalbes y Alcora, prolongación de las de Onda a Ribesalbes (V-1120).

Los domingos se realizarán todas las expediciones en ambos sentidos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los mismos vehículos del servicio base (V-1120-CS-29).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas-base que las del servicio base (V-1120-CS-29).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—2.509.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.507.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyecto número 4.653 de adquisición e instalación de tubería de 500 milímetros de diámetro por el paseo izquierdo de la avenida de América, desde la calle de Agamenón hasta la glorieta de Eisenhower.»

Presupuesto de contrata: 4.521.017,20 pesetas.
Fianza provisional: 90.420,34 pesetas.
Plazo de ejecución: ciento ochenta días.

Subasta número 2.—«Proyecto número 4.856 de adquisición e instalación de tubería de 400 milímetros de diámetro por el paseo izquierdo de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, desde la glorieta de Eisenhower hasta el kilómetro 13,150.»

Presupuesto de contrata: 4.997.675,07 pesetas.
Fianza provisional: 99.953,50 pesetas.
Plazo de ejecución: doscientos diez días.

Subasta número 3.—«Proyecto número 5.223 de segunda tubería a Vicálvaro.»

Presupuesto de contrata: 4.973.604,56 pesetas.
Fianza provisional: 99.472,10 pesetas.
Plazo de ejecución: doscientos diez días.

Subasta número 4.—«Proyecto número 5.231 de la arteria de la calle de Isla de Java, entre Fuencarral y carretera de Alcobendas, con alimentación de las arterias del Goloso-plaza de Castilla.»

Presupuesto de contrata: 4.599.065,41 pesetas.
Fianza provisional: 91.981,31 pesetas.
Plazo de ejecución: ciento ochenta días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de las proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, número documento de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta número para la ejecución de las obras de, se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid, ...

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López Quesada.—2.613

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia la suspensión de la «Subasta para la enajenación de la parcela 23-AE», del canal del Este.

Queda suspendida la subasta para la enajenación de la parcela 23-AE, situada en la manzana limitada por las calles de Hermanos Miralles, Diego de León y Francisco Silvela, con superficie de 1.375,55 metros cuadrados con tipo de licitación de 3.010.000 pesetas, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de abril de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Delegado, Carlos López Quesada.—2.708.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida relativa al expediente de expropiación de los bienes que se citan, afectados por las obras de «C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Tratamiento de las intersecciones en los kilómetros 492 y 493 con la travesía de Golmés, en dicho término municipal».

Examinado el expediente tramitado para resolver acerca de la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras de «C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Tratamiento de las intersecciones en los kilómetros 492 y 493 con la travesía de Golmés, en dicho término municipal»;

Resultando que se ha practicado la información pública reglamentaria, habiendo finalizado el plazo de alegaciones sin presentarse reclamación alguna;

Resultando que sometido el expediente al preceptivo informe de la Abogacía del Estado, ésta lo hace en sentido favorable;

Vistos los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los concordantes del Reglamento para su ejecución, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el expediente se ha tramitado en la forma establecida por las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes cuya relación se consigna.

2.º Publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Lérida, 17 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. García.—3.724.

Relación que se cita, con expresión del número de orden de la finca, nombre de los propietarios, situación, residencia o vecindad de los propietarios y clase de finca

1. Ayuntamiento de Golmés. Golmés. Golmés. Regadío.
2. Don Ramón Sala Not. Golmés. Golmés. Regadío.
3. Don Rosendo Castelló Girbal. Golmés. Mollerusa. Secano.